



## Resolución Rectoral N° 0714-2019-UNAP

Iquitos, 30 de abril de 2019

## VISTO:

El Oficio N° 0398-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 30 de abril de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0398-2019-EPG-UNAP;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0398-2019-EPG-UNAP, de fecha 12 de abril del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: EMGDE-107: "Responsabilidad Social", que consta de cuatro (04) créditos, correspondiente al II Ciclo Académico, programado del 26 de abril al 02 de junio del 2019, a cargo de la docente doña Karen Elizabeth Rojas Torres, para los estudiantes del Programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa - II Promoción - Requena;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0398-2019-EPG-UNAP**, de fecha 12 de abril del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, el dictado de la asignatura: **EMGDE-107: "Responsabilidad Social"**, que consta de cuatro (04) créditos, correspondiente al II Ciclo Académico, programado del 26 de abril al 02 de junio del 2019, a cargo de la docente doña **Karen Elizabeth Rojas Torres**, para los estudiantes del Programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa - II Promoción – Requena, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas	Lugar
26/04/2019 Al 05/05/2019	Viernes Sábado	07:00 pm. a 11:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm. y 03:00 pm. a 07:00 pm. 09:00 am. a 01:00 pm.			32	96	EPG-UNAP
	Domingo						
10/05/2019 Al 02/06/2019	Viernes Sábado		07:00 pm. a 11:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm. y 03:00 pm. a 07:00 pm. 09:00 am. a 01:00 pm.		64		
	Domingo						

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, a la docente doña Karen Elizabeth Rojas Torres; el monto de Dos mil cien y 00/100 soles (S/ 2,100.00) por concepto de Honorarios Profesionales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, la docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluaciones, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.





**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0714-2019-UNAP**

**ARTÍCULO 5º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).  
mpc